

Controversias comerciales a la luz de la experiencia costarricense: Reflexiones personales

Velia Govaere Vicarioli
OCEX-UNED

Ejes de la intervención

- 1) Normativa aplicable a Costa Rica
- 2) Artículos XXII y XXIII del GATT
- 3) Diagrama del proceso bajo OMC
- 4) Experiencia costarricense bajo OMC
- 5) Experiencia costarricense bajo CA
- 6) Reflexiones personales



CONTENIDO

Legislación aplicable

Legislación aplicable a Costa Rica en materia de solución de controversias:

- ✓ Sistema de solución de controversias OMC
- ✓ Mecanismo de solución de controversias bajo el Reglamento Centroamericano
- ✓ Capítulos sobre solución de controversias bajo TLC (DR-CAFTA/México/entre otros)
- ✓ Sistema de solución de controversias relacionado a inversiones (OMC y TLC)

Artículo XXII del GATT

“Cada parte examinará con comprensión las representaciones que puedan formularle cualquiera otra parte contratante, y deberá prestarse a la celebración de consultas sobre dichas representaciones, cuando éstas se refieran a una cuestión relativa a la aplicación del presente acuerdo”.



Negociación directa entre las partes

Artículo XXIII del GATT

“En caso de que una parte contratante considere que una ventaja resultante para ella directa o indirectamente del presente Acuerdo, se halle anulada o menoscabada”.



*El concepto de anulación o menoscabo
“dispara” el uso del sistema*

Diagrama
Mecanismo de Solución de
Controversias OMC

A más tardar
para la 2da
reunión del
OSD

Consultas

Establecimiento
Grupo Especial

Mandato

Examen por
Grupo Especial

Adopción del
Informe por OSD
(cuasi-automática)

Aplicación en
"plazo prudencial"

Incumplimiento
Negocia compensación

Suspensión de concesiones
Medidas de Retorsión

Opción:
Arbitraje

Órgano de
Apelación

Buenos
oficios,
Conciliación,
Mediación

En cualquier
momento
del
proceso

Puede ser
determinado
vía arbitraje



Normativa centroamericana

- Reglamento Centroamericano de Solución de Controversias.
- La inclusión de “medidas en proyecto”
- Se ha usado el mecanismo en algunas ocasiones para dirimir casos que involucran a Costa Rica como acusada.

 ***El concepto de medida en proyecto presenta bemoles***

Casos bajo Reglamento CA

- Helados Sarita – normas de origen donde CR presentó una denuncia pero se falló en su contra.
- El Salvador llamó a Costa Rica a celebrar consultas por apertura de caso de dumping contra empresa Calvo. Ejemplo de medida en proyecto, incluso en posible incongruencia con legislación de la OMC.



Reflexión Personal

Casos bajo OMC

- Caso emblemático contra imposición de cuotas de textiles contra USA (1995)
- Intervención como terceros interesados en caso del atún
- Celebración de Consultas de pastas alimenticias contra Trinidad y Tobago (2000)
- Caso del Aguacate Hass. Primera acusación contra Costa Rica dentro del SD.
- Caso de Lácteos contra Panamá. Pendiente...

Reflexión Personal

Reflexiones Finales

- ➡ Es una inversión, no es un gasto
- ➡ COMEX atendiendo falencias ajenas
- ➡ Celebración de consultas es un instrumento disuasorio importante, especialmente en OMC
- ➡ Reglamento CA: ¿incompatibilidades? ¿el mejor instrumento para CR?
- ➡ Caso de Aguacate crónica anunciada cuando violamos la normativa internacional.
- ➡ Esperemos mejor resultado con Panamá.

 **Área estratégica que amerita fortalecimiento**

¡Muchas gracias!



www.uned.ac.cr/ocex